

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Solicitar al Consejo Federal de Salud (COFESA), requiera al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires información detallada sobre los siguientes puntos relativos al estado de deuda:

1. Cuantificación y el desglose de los aportes a la Provincia:

Informe y precise los motivos por los cuales dicha jurisdicción mantiene un estado de deuda e incumplimiento financiero con el sistema de Hospitales de Alta Complejidad bajo el régimen de gestión compartida (SAMIC). Se solicita exigir el detalle exacto del cronograma de aportes presupuestarios omitidos correspondientes al porcentaje obligatorio de co-financiamiento a cargo exclusivo de la Provincia de Buenos Aires, desglosando el pasivo acumulado por cada efector.

2. Regularización:

Se solicita se informe cómo prevé regularizar la transferencia de su cuota-parte correspondiente para evitar que el Estado Nacional absorba de forma extraordinaria el costo operativo.

ARTÍCULO 2º.- Los fundamentos forman parte integrante del presente proyecto de resolución.

ARTÍCULO 3º.- De forma.

SILVANA GIUDICI
DIPUTADA NACIONAL

Fundamentos:

Señor Presidente:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto instar al Consejo Federal de Salud (COFESA) a que arbitre los medios necesarios para requerir al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires un informe detallado, veraz y actualizado respecto del grave estado de deuda acumulada y los persistentes incumplimientos financieros que dicha jurisdicción mantiene con el sistema de Hospitales de Alta Complejidad bajo el régimen de Servicio de Atención Médica Integral para la Comunidad (SAMIC).

El modelo de hospitales SAMIC, a través de los Convenios Bilaterales de co-gestión de cada efector constituye una herramienta de vanguardia en la articulación sanitaria federal, fundamentada en el principio del co-financiamiento y la gestión compartida entre el Estado Nacional y las administraciones provinciales. Bajo los convenios bilaterales de constitución de estos efectores en territorio bonaerense, se estableció una distribución obligatoria y vinculante de las partidas presupuestarias, donde la Provincia de Buenos Aires asumió formalmente el compromiso de transferir de manera regular su cuota-parte para el sostenimiento operativo, salarial y de infraestructura de los centros de salud.

Sin embargo, los datos preliminares y los estados de situación emanados de los propios Consejos de Administración hospitalarios dan cuenta de una preocupante discontinuidad y de un retraso crónico en los giros financieros por parte de la cartera sanitaria de la provincia de Buenos Aires. Esta mora presupuestaria, lejos de ser un hecho aislado, afecta de manera directa a efectores críticos de la alta complejidad que atienden diariamente a millones de bonaerenses.

La falta de remisión en tiempo y forma de los aportes correspondientes a la cuota-parte provincial coloca a estas instituciones en una situación de extrema asfixia financiera.

Es justamente ante la presunción de un pasivo multimillonario creciente que resulta imperativo que este Honorable Cuerpo exija, a través del COFESA como órgano de concertación federal, que las autoridades de transparencia de manera inmediata e informen la cuantía exacta de la deuda consolidada y flotante, y presenten un cronograma cierto de regularización de pagos que cese la transferencia compulsiva de costos hacia el Estado Nacional.

Por las razones expuestas, solicito a mis pares el acompañamiento en la aprobación del presente proyecto de resolución.

SILVANA GIUDICI
DIPUTADA NACIONAL